



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Mixto N° 2013-00157-00.

El extremo interesado busca que se fije el referente cronológico, en el que se desarrollará la entrega de los infolios por parte del competente CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

Así, ante el descrito panorama, es menester advertir que, en lo concerniente al señalado suministro de las piezas procesales que integran el paginario, **la Agencia Jurisdiccional expidió los proveídos datados a 25 de marzo y 13 de junio del año que precede**, fijando las pautas que debían observarse, a fin de lograr ese cometido, entre ellas el cubrimiento de los conducentes rubros, a los que se refirió en su momento el pertinente mensaje de datos enviado al opuesto implorante por la nombrada oficina de apoyo; aspectos que han de ser acatados por la parte rogante y su delegada, con miras a que se concrete la actividad en alusión.

De esta suerte, **se denota que el pedimento en ciernes** no consulta lo efectivamente acaecido en el plenario, por lo cual, **es preciso llamar la atención del ente peticionario**, con el objetivo de que, en lo sucesivo, **revise con mayor detenimiento y cuidado el expediente**, en aras de evitar la impetración de solicitudes iterativas, inanes o improductivas, como la que aquí nos ocupa, las que lejos de contribuir a la célere y eficaz evacuación de las actuaciones faltantes, truncan ese propósito.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 18 DE ENERO DE 2023. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:  
Luis Carlos Villareal Rodriguez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal

**Civil 004**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38e485f28be831dc46d44ac830f54a13353e0b2e63ca3ebb39e32e084a4ef448**

Documento generado en 14/01/2023 08:36:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**